



El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Murcia y el Ministerio de Educación otorgará en el curso 2010/2011 el I Premio Emprendedor Universitario, de acuerdo con las bases siguientes:

PRIMERA: TITULACIONES PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio los Proyectos elaborados por estudiantes de cualquiera de las Titulaciones de 1º y 2º Ciclo, o grado de la Universidad de Murcia.

SEGUNDO: AUTORES

Los proyectos que opten al Premio estarán realizados por un estudiante (o grupos de máximo cuatro estudiantes) todos miembros de la UMU. Los proyectos tendrán un coordinador que deberá ser estudiante de la Universidad de Murcia.

TERCERA: PLAN DE EMPRESA

Los proyectos deberán incluir un Plan de Empresa ajustado, con carácter orientativo, al formato que aparece publicado en la WEB del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo: <http://www.um.es/vic-estudiantes>. La extensión máxima del Plan de Empresa es de 30 páginas A4.

CUARTA: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección del proyecto premiado, se tendrá en cuenta especialmente:

- Carácter innovador del proyecto, nivel de desarrollo y su viabilidad.
- Empleabilidad orientada a la gestión de la diversidad, potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- Potencial internacional.
- Aprovechamientos de recursos disponibles.
- Sostenibilidad del proyecto diseñado. Nivel de implicación real de los emprendedores.

- Responsabilidad social del proyecto.

QUINTA: PLAZOS

Plazo de presentación: los Proyectos deberán ser presentados con fecha límite día 3 de mayo de 2011.

SEXTA: LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán enviarse en documentos pdf al email: csu@um.es.

SÉPTIMA: COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación de Proyectos presentados se llevará a cabo por una Comisión en la que intervendrán: un representante del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Murcia, un representante del INFO, dos representantes de la Cátedra Banca Jóvenes Emprendedores, la Coordinadora de inserción laboral y la Directora del COIE. La comisión emitirá su fallo antes del 20 de mayo del 2011.

OCTAVA: DOTACIÓN

Se entregarán dos premios de 2.500 euros a los dos mejores proyectos. El dinero deberá ser empleado en la puesta en marcha del negocio.